

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 46-95-35024.-

CORDOBA, 16 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 862/95 por la que se dispuso la instrucción de un sumario administrativo con motivo de la sustracción de una calculadora marca Logos 41, perteneciente al patrimonio del Taller de Imprenta, (ex Dirección General de Publicaciones); atento la Conclusión nro. 1599 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 23.868,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

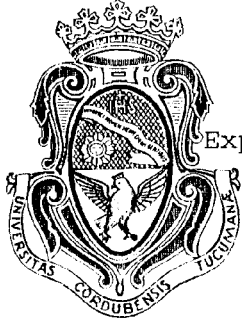
ARTICULO 1.- Aprobar la Conclusión Sumarial nro. 1599 y, en base a sus conclusiones, no atribuir responsabilidad administrativa alguna al personal de esta Casa por la sustracción de una calculadora marca "Logos" perteneciente al Taller de Imprenta (ex Dirección General de Publicaciones).

ARTICULO 2.- El Taller de Imprenta deberá arbitrar las medidas del caso para evitar la reiteración de hechos de esta naturaleza, para lo cual se deberá dotar a la Dependencia de elementos tales como armarios, muebles, etc., que permitan la guarda bajo llave de los bienes, limitando el número de personas encargadas de la tenencia de las llaves, y asimismo, proveer al lugar de personal de vigilancia para una adecuada custodia del patrimonio de la dependencia.

ARTICULO 3.- Suspender el trámite de las presentes actuaciones, reabriéndose las mismas para el supuesto que de las investigaciones que se llevan a cabo en sede policial y judicial resulte inculpatado personal de esta Casa.

ARTICULO 4.- Dar de baja el bien en cuestión de conformidad a lo normado por la SIGEN.

FC
17



Universidad Nacional

Expte. 46-95-35024.-

de
Córdoba

República Argentina

ARTICULO 5.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria, Taller de Imprenta y a la Secretaría de Administración.

Ae.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARÍ GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

636 ✓